

Quienes integramos el **Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco**, con fundamento en lo previsto por el artículo 20 párrafo primero de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, así como lo dispuesto por el artículo 33 fracción VI del Reglamento Interno del Comité de Participación Social del Sistema Estatal Anticorrupción; aprobamos el presente

ACUERDO

Por el cual se designa a una persona integrante del Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco para integrar el Jurado de Exámenes Orales previsto por el artículo 188 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en la Convocatoria para el concurso abierto de oposición libre para integrar una lista en reserva de juezas y jueces de primera instancia en materia laboral del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco.

Lo anterior, conforme a las siguientes:

CONSIDERACIONES



PRIMERA. Según lo dispuesto por la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, el Comité de Participación Social (CPS) es un órgano integrante del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, conformado por cinco personas ciudadanas, cuyas decisiones se toman por mayoría de votos de los miembros presentes y que cuenta con atribuciones para aprobar sus normas de carácter interno y las demás que dispongan las leyes.

SEGUNDA. De Conformidad con el artículo 33 fracción VI del Reglamento Interno del Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, entre otras tantas se hace mención de designación de la representación del Comité, para alguna de sus personas integrantes, ante diversas instituciones y autoridades en procedimientos en los que el Comité participe como observador, o integrante de cuerpos colegiados con derecho a voz y voto.



TERCERA. Con fecha 16 dieciséis de julio de 2026 el Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco recibió oficio SO.26/2026/A/7083 firmado por el Secretario General del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, Abogado José Miguel Rodríguez Rodríguez, en el que expresa la pertinencia de que el Comité designe participe como observador con derecho a voz, más no a voto en la en la Convocatoria para el concurso abierto de oposición libre para integrar una lista en reserva de juezas y jueces de primera instancia en materia laboral del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco.



CUARTA. Quienes actualmente integramos el Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco estamos convencidos de que, la aceptación a participar en el proceso descrito, fortalece -por un lado- la calidad democrática de nuestro Estado, a la vez que permite fortalecer los ejes 2 y 3 de la Política Anticorrupción del Estado de Jalisco¹, que a continuación se mencionan:

- **Eje 2 “Impulsar la participación pública”** el cual tiene como objetivo mejorar los mecanismos de involucramiento, interacción, colaboración y vigilancia entre los entes públicos y distintos sectores de la sociedad que mitiguen áreas de riesgo que propician la corrupción.
- **Eje 3 “Disminuir la arbitrariedad en la gestión pública”** el cual tiene como objetivo controlar los amplios márgenes de discrecionalidad en las decisiones de las y los funcionarios públicos derivadas de sus atribuciones legales y de los puntos de contacto con particulares.

QUINTA. En razón de las anteriores consideraciones, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción II, 33 numeral 1 fracción VI, del Reglamento Interno del Comité de Participación Social del Sistema Estatal Anticorrupción, es que las y los integrantes de este Comité, emitimos el presente

ACUERDO

 **POR EL CUAL SE DESIGNA A UNA PERSONA INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO PARA INTEGRAR EL JURADO DE EXÁMENES ORALES EN LA CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN LIBRE PARA INTEGRAR UNA LISTA EN RESERVA DE JUEZAS Y JUECES DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA LABORAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO.**

PRIMERO. El Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, aprueba aceptar formar parte del proceso de selección, en los términos de la Convocatoria para el concurso abierto de oposición libre para integrar una lista en reserva de juezas y jueces de primera instancia en materia laboral del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco.

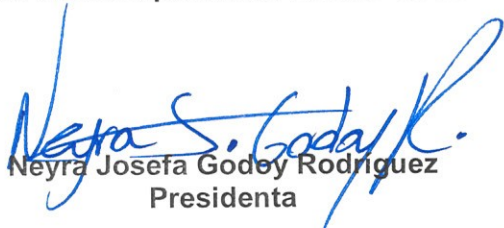
 **SEGUNDO.** Por parte de del Comité de Participación Social del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco se designa al Mtro. Arturo Antonio Ríos Bojórquez, para que funja como integrante en el “Jurado de exámenes orales” para el desahogo de la Convocatoria para el concurso abierto de oposición libre para integrar una lista en reserva

¹ La Política Estatal Anticorrupción de Jalisco puede ser consultada en el siguiente enlace: <https://www.seajal.org/peajal/>

de juezas y jueces de primera instancia en materia laboral del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco.

TERCERO. Se instruye a la Presidencia del Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, realice las acciones tendientes a garantizar la debida notificación del presente acuerdo.

Guadalajara, Jalisco; a 30 treinta de julio de 2026
El Comité de Participación Social del
Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco.



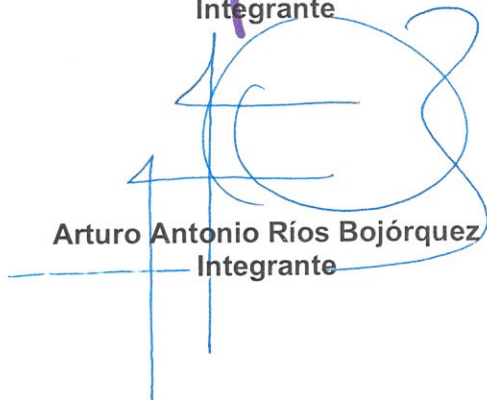
Neyra Josefa Godey Rodriguez
Presidenta



Miguel Ángel Hernández Velázquez
Integrante



Monica Lizeth Ruiz Preciado
Integrante



Arturo Antonio Ríos Bojórquez
Integrante



Ana Isabel Cortés Coronado
Integrante

Quienes integramos el **Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco**, con fundamento en lo previsto por el artículo 20 párrafo primero de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, así como lo dispuesto por el artículo 33 fracción VI del Reglamento Interno del Comité de Participación Social del Sistema Estatal Anticorrupción; aprobamos el presente

ACUERDO

Por el cual se designa a una persona integrante del Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco para integrar el Jurado de Exámenes Orales previsto por el artículo 188 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en la Convocatoria para el concurso abierto de oposición libre para integrar una lista en reserva de juezas y jueces de primera instancia en materia de oralidad civil y familiar del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco.

Lo anterior, conforme a las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Según lo dispuesto por la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, el Comité de Participación Social (CPS) es un órgano integrante del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, conformado por cinco personas ciudadanas, cuyas decisiones se toman por mayoría de votos de los miembros presentes y que cuenta con atribuciones para aprobar sus normas de carácter interno y las demás que dispongan las leyes.

SEGUNDA. De Conformidad con el artículo 33 fracción VI del Reglamento Interno del Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, entre otras tantas se hace mención de designación de la representación del Comité, para alguna de sus personas integrantes, ante diversas instituciones y autoridades en procedimientos en los que el Comité participe como observador, o integrante de cuerpos colegiados con derecho a voz y voto.

TERCERA. Con fecha 16 dieciséis de julio de 2026 el Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco recibió oficio SO.26/2026/A/7081 firmado por el Secretario General del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, Abogado José Miguel Rodríguez Rodríguez, en el que expresa la pertinencia de que el Comité designe participe como observador con derecho a voz, más no a voto en la en la Convocatoria para el concurso abierto de oposición libre para integrar una lista en reserva de juezas y jueces de primera instancia en materia oralidad civil y familiar del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco.

CUARTA. Quienes actualmente integramos el Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco estamos convencidos de que, la aceptación a participar en el proceso descrito, fortalece -por un lado- la calidad democrática de nuestro Estado, a la vez que permite fortalecer los ejes 2 y 3 de la Política Anticorrupción del Estado de Jalisco¹, que a continuación se mencionan:

- **Eje 2 “Impulsar la participación pública”** el cual tiene como objetivo mejorar los mecanismos de involucramiento, interacción, colaboración y vigilancia entre los entes públicos y distintos sectores de la sociedad que mitiguen áreas de riesgo que propician la corrupción.
- **Eje 3 “Disminuir la arbitrariedad en la gestión pública”** el cual tiene como objetivo controlar los amplios márgenes de discrecionalidad en las decisiones de las y los funcionarios públicos derivadas de sus atribuciones legales y de los puntos de contacto con particulares.

QUINTA. En razón de las anteriores consideraciones, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción II, 33 numeral 1 fracción VI, del Reglamento Interno del Comité de Participación Social del Sistema Estatal Anticorrupción, es que las y los integrantes de este Comité, emitimos el presente

ACUERDO

POR EL CUAL SE DESIGNA A UNA PERSONA INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO PARA INTEGRAR EL JURADO DE EXÁMENES ORALES PREVISTO POR EL ARTÍCULO 188 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL EN LA CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN LIBRE PARA INTEGRAR UNA LISTA EN RESERVA DE JUEZAS Y JUECES DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA DE ORALIDAD CIVIL Y FAMILIAR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO.

PRIMERO. El Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, aprueba aceptar formar parte del proceso de selección, en los términos de la Convocatoria para el concurso abierto de oposición libre para integrar una lista en reserva de juezas y jueces de primera instancia en materia de oralidad civil y familiar del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco.

¹ La Política Estatal Anticorrupción de Jalisco puede ser consultada en el siguiente enlace: <https://www.seajal.org/peajal/>

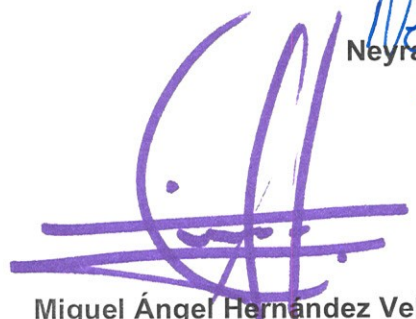
SEGUNDO. Por parte de del Comité de Participación Social del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco se designa a la Mtra. Ana Isabel Cortés Coronado, para que funja como integrante en el “Jurado de exámenes orales” para el desahogo de la Convocatoria para el concurso abierto de oposición libre para integrar una lista en reserva de juezas y jueces de primera instancia en materia oralidad civil y familiar del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco.

TERCERO. Se instruye a la Presidencia del Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, realice las acciones tendientes a garantizar la debida notificación del presente acuerdo.

Guadalajara, Jalisco; a 30 treinta de julio de 2026
El Comité de Participación Social del
Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco.



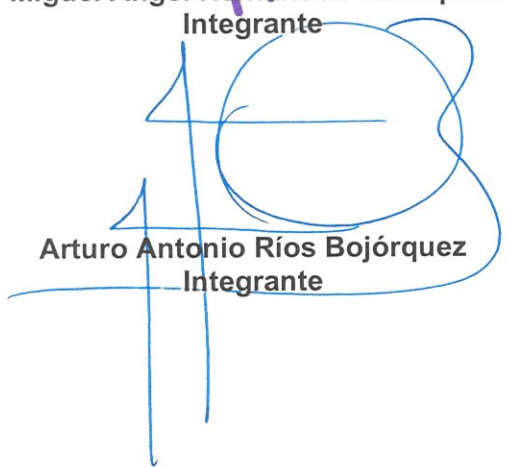
Neyra Josefa Godoy Rodriguez
Presidenta



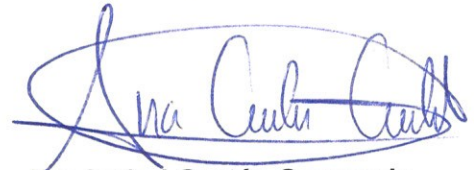
Miguel Ángel Hernández Velázquez
Integrante



Monica Lizeth Ruiz Preclado
Integrante



Arturo Antonio Ríos Bojórquez
Integrante



Ana Isabel Cortés Coronado
Integrante

Quienes integramos el **Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco**, con fundamento en lo previsto por el artículo 20 párrafo primero de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, así como lo dispuesto por el artículo 33 fracción VI del Reglamento Interno del Comité de Participación Social del Sistema Estatal Anticorrupción; aprobamos el presente

ACUERDO

Por el cual se aprueba la participación del Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco como parte del Comité Técnico Interinstitucional de Transparencia y Evaluación del Registro de Conductores de Taxis, en atención a la "Convocatoria para Personas Conductoras Operadoras del Servicio de Transporte Público en su modalidad de Taxi con Sitio y Radiotaxi" publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

Lo anterior, conforme a las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Según lo dispuesto por la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, el Comité de Participación Social (CPS) es un órgano integrante del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, conformado por cinco personas ciudadanas, cuyas decisiones se toman por mayoría de votos de los miembros presentes y que cuenta con atribuciones para aprobar sus normas de carácter interno y las demás que dispongan las leyes.

SEGUNDA. El artículo 21 fracción XI de la Ley Anticorrupción del Estado de Jalisco distingue como atribución del Comité de Participación Social, entre otras tantas más, proponer mecanismos de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos de ciudadanos.

TERCERA. El artículo 33 fracción VI del Reglamento Interno del Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, entre otras tantas se hace mención de designación de la representación del Comité, para alguna de sus personas integrantes, ante diversas instituciones y autoridades en procedimientos en los que el Comité participe como observador, o integrante de cuerpos colegiados con derecho a voz y voto.

CUARTA. Con fecha 13 trece de julio del 2026 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco la Convocatoria¹ dirigida a las personas conductoras operadoras de

¹ <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/seccion/periodico/25416>

servicio de transporte público en su modo taxi con sitio y radio taxi, en la cual en su considerando sexto se establece la integración del Comité Técnico Interinstitucional de Transporte y Evaluación de Registro de conductores de Taxis; mencionando que entre otros entes se contempla a que forme parte de dicho Comité al presente "Comité de Participación Social del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco".

QUINTA.- Con fecha 21 veintiuno de julio de 2026 el Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco recibió oficio GOB-JAL/SPPC/DESPACHO/492/2026 firmado por la Secretaria de Planeación y Participación Ciudadana del Gobierno de Jalisco, Maestra Cynthia Patricia Cantero Pacheco, en el que expresa la pertinencia de que el Comité de Participación Social del Sistema Estatal Anticorrupción participe en el Comité Técnico Interinstitucional de Transparencia y Evaluación del Registro de Conductores de Taxis, esto con objetivo de fortalecer la total transparencia, legalidad, equidad y certeza jurídica durante su desarrollo.

QUINTA. Quienes actualmente integramos el Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco estamos convencidos de que, la aceptación a participar en el proceso descrito, fortalece -por un lado- la calidad democrática de nuestro Estado, a la vez que permite fortalecer los ejes 2 y 3 de la Política Anticorrupción del Estado de Jalisco², que a continuación se mencionan:

- **Eje 2 "Impulsar la participación pública"** el cual tiene como objetivo mejorar los mecanismos de involucramiento, interacción, colaboración y vigilancia entre los entes públicos y distintos sectores de la sociedad que mitiguen áreas de riesgo que propician la corrupción.
- **Eje 3 "Disminuir la arbitrariedad en la gestión pública"** el cual tiene como objetivo controlar los amplios márgenes de discrecionalidad en las decisiones de las y los funcionarios públicos derivadas de sus atribuciones legales y de los puntos de contacto con particulares.

ACUERDO

POR EL CUAL SE APRUEBA LA PARTICIPACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO COMO PARTE DEL COMITÉ TÉCNICO INTERINSTITUCIONAL DE TRANSPARENCIA Y EVALUACIÓN DEL REGISTRO DE CONDUCTORES DE TAXIS, EN ATENCIÓN A LA "CONVOCATORIA PARA PERSONAS CONDUCTORAS OPERADORAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN SU MODALIDAD DE TAXI CON SITIO Y RADIOTAXI" PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO".

² La Política Estatal Anticorrupción de Jalisco puede ser consultada en el siguiente enlace: <https://www.seajal.org/peajal/>

PRIMERO. El Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, aprueba participar como parte del Comité Técnico Interinstitucional de Transparencia y Evaluación del Registro de Conductores de Taxis.

SEGUNDO. Se acredita a la Presidenta del Comité de Participación Social del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco Mtra. Neyra Josefa Godoy Rodríguez y al Mtro. Miguel Ángel Hernández Velázquez, para que comparezcan e informen a este colegiado ciudadano respecto de los trabajos desahogados por el Comité Técnico Interinstitucional de Transparencia y Evaluación del Registro de Conductores de Taxis.

TERCERO. Se instruye a la Presidencia del Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, realice las acciones tendientes a garantizar la debida notificación del presente acuerdo.

Guadalajara, Jalisco; a 30 treinta de julio de 2026
El Comité de Participación Social del
Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco.



Neyra Josefa Godoy Rodríguez
Presidenta



Miguel Ángel Hernández Velázquez
Integrante



Arturo Antonio Ríos Bojórquez
Integrante



Monica Lizeth Ruiz Preciado
Integrante



Ana Isabel Cortés Coronado
Integrante